

Quito, 07 de marzo del 2013

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

BGENER S.A.

Ciudad.-

Ref: Informe Anual de Comisario de "BGENER S.A." correspondiente al ejercicio económico de año 2012.

Señores:

En cumplimiento por lo establecido en los estatutos y las leyes, procedo a informarles que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he procedido a realizar la revisión de los documentos y las actividades que se presentaron durante el año 2012, y de conformidad con lo establecido en la legislación de compañías y con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, que regulan los requisitos que deberán contener estos informes, me he permitido seguir el orden allí estableció, de la siguiente forma:

1.- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores de la normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.

Después de realizar una profunda revisión y análisis de los documentos y actividades de la empresa, por lo que restó del ejercicio 2012, me permito informar que los Administradores han dado fiel cumplimiento a todos los compromisos legales, estatutarios y reglamentarios, así como a las Resoluciones de la Junta General de Socios.

2.- Comentario sobre procedimiento de control interno de la Compañía.

En lo que respecta a control interno, me es grato informarles que la Compañía se encuentra en desarrollo de los controles y procedimientos necesarios para su correcto desenvolvimiento. Es necesario resaltar que la Compañía no operó en el ejercicio 2012 por cuanto su Constitución se formalizó en el Registro Mercantil con fecha 04/12/2012 y el Ruc se obtuvo con fecha 17/01/2013.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los estados financieros de la compañía no reflejan actividad por lo anteriormente indicado en el numeral 2.

En cuando a la aplicación de los principios de contabilidad de general aceptación, debo mencionar que estos son razonables y con un solo movimiento patrimonial, que es el de Constitución de la Compañía.

4.- Informar sobre disposiciones contantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Respecto a las obligaciones establecidas en el Artículo 123 de la Ley de Compañías, puedo informar lo siguiente:

a.- La constitución de la Compañía, así como las garantías de los Administradores se encuentran en regla.

b.- Respecto a la presentación de un balance mensual de comprobación, debo informar que se lo hizo únicamente del último mes del ejercicio 2012, debido al no movimiento de la Compañía.

c.- Respecto a la obligación de examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera, informo que dichas revisiones no fueron realizadas debido a lo indicado en el literal b.

d.- Con referencia la revisión de balances y la cuenta de pérdidas y ganancias y la presentación a la Junta General de un informe debidamente fundamentado, informo que esto ha sido realizado.

e.- Respecto de las convocatorias, la solicitud de incluir puntos en las reuniones de Junta de Socios, la asistencia con voz en las mismas de Comisario, vigilar las operaciones de la Compañía, solicitud de informes a los administradores y las demás atribuciones mencionadas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, informo que se ha dado fiel cumplimiento a dichas normas.

Atentamente,



Cecilia Torres

Comisario

CI No. 1711414845 Matricula Contador No. 25007